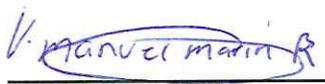
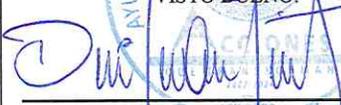


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
Expedición de Guías de Transito y Control Estadístico.								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-T-13				
Permite a los productores contar con un documento oficial para movilizar su ganado (Productos y subproductos), con el respaldo de un documento de validez oficial, lo cual permite ejercer un mejor control y monitoreo de brotes de enfermedades que afecten al ganado a lo largo del Estado de México y la República Mexicana en general.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción XXIX, y Artículo 96 Quater Fracción XII, XVI y XVIII de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 74 fracción XXIII y Artículo 184 Fracción IV del Bando Municipal Vigente. Acuerdo de Cabildo 264/SO/097/2024. Artículo 1, Fracción II, Artículo 2, XXIV, XXXV, XLI, XLIX, XLIII, XLVII y LIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015 numerales del 1.3 AL 6.1.2						
DOCUMENTO A OBTENER:		Guía de tránsito para ganado Bovino, Ovino, Equino, Aves, Porcinos, Colmenas, Conejos (Sus productos y subproductos).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 5 Días Naturales.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO X <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera movilizar ganado en el Estado de México o alguna otra entidad siempre y cuando cuente con Certificado Médico Zoonosanitario.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a verificación del tipo de ganado.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Identificación Oficial INE o IFE vigente.		SI	1	Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015, numerales del 1.3 AL 6.1.2. Artículo 74, Fracción II, IV y XXIII y 184 Fracción IV del Bando Municipal Vigente Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Los originales son para cotejo e ingresar información legible al Sistema, y las copias son para integrar el expediente de cada productor, información que queda bajo resguardo del Departamento de Desarrollo Agropecuario.				
2. UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente expedida por SINIIGA.		SI	1					
3. Certificado Médico Zoonosanitario, emitido por la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentario.		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Acta constitutiva.		SI	1	Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015, numerales del 1.3 AL 6.1.2. Artículo 74, Fracción II, IV y XXIII y 184 Fracción IV del Bando Municipal Vigente Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Los originales son para cotejo e ingresar información legible al Sistema, y las copias son para integrar el expediente de cada productor, información que queda bajo resguardo del Departamento de Desarrollo Agropecuario.				
2. Identificación oficial del representante legal (INE)		SI	1					
3. Lista de miembros activos.		SI	1					
4. UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente expedida por SINIIGA.		SI	1					
5. Certificado Médico Zoonosanitario, emitido por la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentario.		SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acude a la Dirección de Desarrollo Económico al Departamento Agropecuario con los requisitos solicitados. 2. Entrega lo requisitos, así como las características del vehículo que llevara a cabo la movilización. 3. Acudir a pagar a caja de Tesorería Municipal. 4. Recibirá su guía de tránsito y firmara de recibido.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		1 Hora						
COSTO:		\$50 Fundamento Jurídico: Conforme al Acuerdo de Cabildo 264/SO/097/2024.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería municipal. Ubicada en Palacio Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El solicitante deberá contar con la UPP vigente de no tenerla es necesario tramitarla para llevar a cabo este trámite. Para movilizar al sur del Estado de México y fuera del Estado de México se debe contar con el Certificado Médico Zoonosanitario. Se aplicara un costo extra de acuerdo a la especie a movilizar quedando de la siguiente manera: Bovinos 4 pesos por cabeza, Equinos 15 pesos por cabeza, Ovinos y Caprinos 1 peso por cabeza, Aves 50 pesos por embarque, porcinos (menor a 30 cabezas) 1 peso por cabeza, porcinos (mayor a 30 cabezas) 50 pesos por embarque, Colmenas 1 peso por cajón, Conejos 30 pesos por embarque y Productos y Subproductos 50 pesos por embarque.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Centro Expedidor de Guías de Tránsito y Control Estadístico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Diego Esquivel Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes A Viernes de 9:00 AM a 5:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124 2101		117	S/N	desarrollo-económico@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede movilizar carne en canales?						
RESPUESTA:	Sí, se pueden movilizar productos y subproductos cárnicos siempre y cuando cumplan con el Artículo 175 del Bando Municipal vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo movilizar sin UPP?						
RESPUESTA:	No, es necesario tener UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la enfermedad de los Bovinos más común en el Estado de México?						
RESPUESTA:	Tuberculosis Bovina, es una enfermedad infecto-contagiosa por lo que es muy fácil su propagación.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/02/2024.
C. Victor Manuel Marín Ruiz.	Lic. Diego Esquivel Contreras.	

